

Nombre:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Certificado de no adeudo de los derechos de Agua Municipal			
DESCRIPCIÓN:			
Consiste en un documento oficial emitido por el Organismo Operador de Agua que certifica que el usuario no tiene adeudos por los servicios de agua potable.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 27 Fracción II, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 6 Fracción L, 13 Fracción VI, 33, 34, 35 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículos 7, 8, 9, Fracción II, 16, 20, 46, 47 Fracción XIII, Inciso A, 129, 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 256 y 266 del Bando 2025 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de no adeudo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> I O WEB	EL TRÁMITE NO SE REALIZA EN LÍNEA	Vigente hasta el último periodo pagado de agua potable
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario lo solicite		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite requiere de inspección o verificación para los casos en que el inmueble tenga o registre derivaciones domésticas y/o comerciales		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
XII. Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
XIII. Escritura pública, resolución de la autoridad judicial o posesión legal del inmueble.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
XIV. Identificación oficial vigente	SI	I Simple	
XV. Recibo del suministro de agua al corriente y cinco años anteriores.	SI	I Simple	
XVI. Recibo por conexión de toma de agua y drenaje.	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
XVII. Recibo del pago por derivaciones en su caso.	SI	I Simple	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

XVII.	Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
XVIII.	Acta constitutiva de la persona jurídico colectiva	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
XIX.	Poder notarial del representante legal.	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
XX.	Identificación oficial del apoderado legal.	SI	I Simple	
XXI.	Recibo de pago por el suministro de agua y drenaje al corriente al corriente y de cinco años de rezago	SI	I Simple	
XXII.	Recibo por conexión de toma de agua y drenaje.	SI	I Simple	
XXIII.	Recibo del pago por derivaciones en su caso	SI	I Simple	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

XII.	Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
XIII.	Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
XIV.	Recibo de derechos por el suministro de agua al corriente o la exención del pago.	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El solicitante debe presentar los requisitos en la ventanilla de atención al público de la Dirección de comercialización. 2. el solicitante deberá pagar los derechos en la caja de cobro							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles							
COSTO:	\$418.00		Fundamento Jurídico ART. 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	S i	TARJETA DE CRÉDITO	S i	TARJETA DE DÉBITO	S i	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas ubicadas dentro De La Dirección de Comercialización del O.D.A.P.A.S.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El solicitante deberá presentar los requisitos de manera completa							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Valle De Chalco Solidaridad	Dirección de Comercialización							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ismael Oscar Ponce Varela							
DOMICILIO CALLE:	Adolfo López Mateos casi Esquina Tezozómoc		NO.		S/N			



**VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD**
¡Gobernamos con el Corazón!

COLONIA	San Miguel Xico Segunda Sección		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad
C.	56613	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 horas y sábado de 9:00 A 13:00 horas.	
LADA :	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	55 59 71 11 85		N/A	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
CP	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA :	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	No aplica		N/A	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES **Formato de Solicitud del trámite:** <https://drive.google.com/file/d/1fI94-z5CzW0sfARHZPM80LTutzov0E8H/view?usp=sharing>

INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite debe realizarlo el propietario?			
RESPUESTA:	No necesariamente, puede solicitarlo otra persona, quien además de los requisitos ya mencionados deberá presentar la autorización del propietario del inmueble por medio de una carta poder e identificación.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se quedan con los documentos originales?			
RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo con las copias simples.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se debe realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Cuando el nuevo propietario, cuente con el documento legal de la adquisición.			

trámites o servicios relacionados

No aplica

ELABORÓ	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
DAPAS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA SERVIDOR PÚBLICO ANDOVAZ LTDA MARCO GARCIA CEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		DAPAS DIRECCIÓN GENERAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD MAESTRO EN CIENCIAS DE LA AGUA JESÚS GARCIA CEL FECHADO: 2025 REESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (O.D.A.P.A.S.)	12 / 03 / 2025
Enlace de Mejora Regulatoria Servidor Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)			